Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley N° 5573 - Decreto N° 1731 PRORROGASE VIGENCIA DEL REGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES CREADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 5267

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Prorrógase la vigencia del Régimen de Incentivos Fiscales creado por la Ley Provincial N° 5.267 (Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística y del Recurso Turístico de la Provincia de Catamarca), por el término de diez (10) años, a partir de la publicación de la presente Ley.

ARTICULO 2°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Registrada con el N° 5573

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:18:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa